



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

## *Acuerdo de Consejo Regional*

N° 014 -2023-GRA/CR

Ayacucho, 20 de febrero de 2023.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2023; deliberó y aprobó el compromiso de cofinanciar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 7,651,333.65 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y tres con 65/100 soles), la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Riego en el Distrito de Chuschi – provincia: Cangallo – Departamento: Ayacucho con CUI Nro. 2458510, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones; conforme lo dispone el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; los artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; y concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por Oficio N° 027-2023-MDCH/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chuschi-Cangallo – Ayacucho solicita al Gobernador Regional de Ayacucho el compromiso de cofinanciar la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Riego en los Distritos de Chuschi – provincia: Cangallo – Departamento: Ayacucho con CUI Nro. 2458510”, por la suma de S/ 7,651,333.65 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y tres con 65/100 soles).

Que, por Oficio N° 700-2023-GG-GRI-SGO de fecha 07 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Obras hacer conocer a la Gerencia Regional de Infraestructura, lo siguiente “(...) el Gobierno Regional de Ayacucho viene ejecutando diversos proyectos de envergadura de acuerdo a sus competencias, por lo tanto, los presupuestos programados se encuentran destinados para la ejecución de partidas de acuerdo a los cronogramas de ejecución de cada obra, por lo que para atención de solicitudes de transferencia de contrapartidas se atenderá de acuerdo a la disponibilidad de recursos (...)”.

Que, por Oficio N° 046-2023-MDCH/A, de fecha 13 de febrero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chuschi- Cangallo – Ayacucho solicita al Consejo Regional la reconsideración y tratamiento urgente en Consejo regional sobre el compromiso de cofinanciamiento para la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Riego en el Distritos de Chuschi – provincia: Cangallo – Departamento: Ayacucho con CUI Nro. 2458510”, por la suma de S/. 7,651,333.65 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y tres con 65/100 soles).

/...

# Acuerdo de Consejo Regional N° 014 -2023-GRA/CR

l...

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 16 de febrero del 2023 se abordó el pedido del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Chuschi- Cangallo – Ayacucho, donde por mayoría aprobaron la emisión del acuerdo regional bajo los términos de la respuesta que dió el ejecutivo en los documentos que forman parte del presente expediente.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; mientras que el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 31433, concordante con el artículo 159° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 31365; Decreto Legislativo N° 1440; Ley N° 29768; y demás normas conexas; el Consejo Regional de Ayacucho con el voto por mayoría, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente;

## ACUERDO REGIONAL:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el compromiso de cofinanciar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 7,651,333.65 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y tres con 65/100 soles), para la ejecución del proyecto “ Mejoramiento del Sistema de Riego en los Distritos de Chuschi – provincia: Cangallo – Departamento: Ayacucho con CUI Nro. 2458510”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, al Titular de la Entidad la programación del presupuesto para garantizar el cofinanciamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 7,651,333.65 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y tres con 65/100 soles), para la ejecución del proyecto “ Mejoramiento del Sistema de Riego en los Distritos de Chuschi – provincia: Cangallo – Departamento: Ayacucho con CUI Nro. 2458510”.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que el Consejo Regional de Ayacucho, conforme a sus atribuciones y competencias, efectuará las fiscalizaciones que estimen por conveniente.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional de Ayacucho y a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, y a las demás instancias correspondientes, para su conocimiento y los demás fines que corresponda por Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diálogo Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines pertinentes.

*Acuerdo de Consejo Regional* N° 014 -2023-GRA/CR

1...



**POR TANTO:**

Mando se Registre, Comuniquen y Cumplan.

